

28 MAR 2018

PROYECTO DE ORDENANZA N° /2018

. 805-18 3 2 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESADJUDICA, SE ADJUDICA INMUEBLES VARIOS BARRIOS.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ord. 06-C-1986.-

Ord. 1594-CM-06.- Creación del Bco. De tierras.

Ord. 1815-CM-08.- Creación Instituto de Tierras y Viviendas para el hábitat social.

Ord. 2258-CM-11.- Subdivisión simple 19-2-F-026-05. Regularización dominial des adjudicar y adjudicar inmuebles B° La Paloma. Modificar la Ord. 1331-CM-03.

Ord. 2663-CM-15.- Declarar de interés social y adjudicar inmuebles designación catastral 19-2-J-120° B° Frutillar.

Ord. 2698-CM-15.- Declarar de interés social. Desafectar y afectar al dominio público municipal. Se adjudica.

Ord. 2892-CM-17.- Se aprueban convenios. Se adjudican lotes B° Las victorias.

Expedientes de beneficiarios con la necesidad de regularizar la situación de inmuebles.

FUNDAMENTOS

La necesidad de regularizar la situación de inmuebles de propiedad municipal que fueran adjudicados en diversas épocas y circunstancias.

El Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social realiza diversos relevamientos sobre lotes de interés social adjudicados en diferentes barrios de la ciudad, encontrando diversas anomalías en tenencia de los mismos.

Dichas anomalías se refieren fundamentalmente al incumplimiento de habitar el inmueble otorgado en forma permanente, haciendo abandono del mismo por diversos motivos: separaciones conyugales, traslados a otras localidades por razones de trabajo, adquisición de otro inmueble con mejor ubicación geográfica, etc.

La regularización dominial constituye un paso indispensable para la superación de las condiciones de marginalidad, teniendo en cuenta que existe un importante déficit de tierras, tanto públicas como privadas, en especial para los sectores de bajo recursos, se hace imprescindible continuar con el programa de regularización dominial que se lleva a cabo desde el Instituto de Tierra y Vivienda Municipal, afín de que todas las familias de escasos recursos resulten ocupantes precarios de un lote municipal, resuelvan de modo definitivo el problema habitacional haciendo posible la construcción de un futuro más digno.

Hoy resulta necesario des adjudicar y volver a adjudicar a nuevos beneficiarios.

ORDENANZA

Nota de Subscripción de Ordenanza N° 18/18
(Ordenanza N° 18/18/2018)

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

COLABORADOR: Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, Dra. Laura I. Zannoni.

El proyecto original N° /18, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art.1º) Se aprueba la des adjudicación por abandono o renuncia al lote a las personas del siguiente listado;

Bº Valle gas

NC	Apellido y Nombre	DNI	Ord. Antecedente
19-2-F-202-A1	Inalaf Placido	7871806	2698-CM-15
19-2-F-202-C7	Huenchuman Cecilia Muñoz Marcelo	30874880 29169689	2698-CM-15

Bº La Paloma

NC	Apellido y Nombre	DNI	Ord. Antecedente
19-2-F-279-03	Martinez Renzo Alejandro	33659702	2258-CM-11
19-2-F-279-14	Pino Guillermina	9971689	2258-CM-11

Bº Frutillar Mza. 120 A

NC	Apellido y Nombre	DNI	Ord. Antecedente
19-2-J-120A-06	Cumican Cumican Ramon Vargas Millapel Candelaria	95742128 92644976	2663-CM-15
19-2-F-120A-19	Sarria Luciana Soledad Gomez Federico Gabriel	29470077 28817166	2663-CM-15
19-2-F-120A-20	Maldonado Claudia Romina	31378880	2663-CM-15

B° Victorias

NC	Apellido y Nombre	DNI	Ord. Antecedente
19-3-A-479b-12	Matta Cristian Daniel Mansilla María Beatriz	25115667 14759943	2892-CM-17
19-3-A-489b-03	Heredia Sebastián	29427345	2892-CM-17
19-3-A-489b-15	Ávila Paulino	33481937	2892-CM-17
19-3-A-489b-16	Peralta Sergio	29583744	2892-CM-17
19-3-A-489b-17	Miy Roque	13391603	2892-CM-17
19-3-A-489b-20	Lescano Carlos	30391603	2892-CM-17

Art. 2º) Se aprueba la adjudicación de las siguientes personas que se encuentran habitando los siguientes inmuebles:

B° Valle gas

NC	Apellido y Nombre	DNI	Nº Resolución IMTVHS
19-2-F-202-C7	Caupan Paulina	20750517	289-imtvhs-17

B° La Paloma

NC	Apellido y Nombre	DNI	Nº Resolución IMTVHS
19-2-F-279-14	Bastias Vargas Carlos Jonathan Cortez Deborah	37634850 39681531	876-imtvhs-17

B° Frutillar mza 120A

NC	Apellido y Nombre	DNI	Nº Resolución IMTVHS
19-2-J-120A-06	Cumican Cumican Ramón Mansilla Santander Elba	95742128 93735553	480-imtvhs-17
19-2-J-120A-19	Pilquiman Justo Cotaro Tomasa	7382710 0668091	91-imtvhs-17
19-2-J-120A-20	Martin Graciela del Carmen	28932598	88-imtvhs-18

B° Victorias

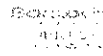
NC	Apellido y Nombre	DNI	Nº Resolución IMTVHS
19-3-A-479b-12	Hernández Sebastián	30134218	40-imtvhs-18
19-3-A-489A-16	Calvo Maximiliano	32056387	40-imtvhs-18
19-3-A-289b-20	Pacualetti Lucas Gastón Zyrak Natalia Belén	36699839 40145047	40-imtvhs-18

Art. 3º) La adjudicación dispuesta en el artículo 2º) se condiciona a:

- La efectiva permanencia/ocupación/ posesión de los beneficiarios en los respectivos inmuebles, a partir de la pre adjudicación,
- La cancelación del precio del lote;
- El cumplimiento de lo dispuesto queda la prohibición de ceder, alquilar o subalquilar el inmueble.



ORDENANZA



No. 9 in the series of general Ordinances
Ordinance No. 5714 of 2018

- Art. 4º) Se encomienda al Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social a gestionar y realizar los actos e instrumentos requeridos por ley para el acabado cumplimiento de los artículos la realización de las gestiones necesarias para dar cumplimiento de los art. 2º y 3º.
- Art. 5º) Se Faculta al Intendente Municipal a firmar los documentos y a realizar los actos que fueran necesarios para la trasmisión de dominio a favor de los beneficiarios.
- Art. 6º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

BULLAUDE PABLO
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNUSO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche